

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 991 COLMENAR VIEJO

D. José Luis Sanz Hernández, Secretario/a Judicial del Juzgado 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 5 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia 609/2009, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se emplaza a Ángela Martínez Moreno a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en el expresado juicio para contestar a la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso.

Colmenar Viejo, 21 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110000512-1